

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Mancomunidad de Municipios Vega del Guadalquivir
Córdoba**

Núm. 2.711/2016

Que la Junta de la Mancomunidad de Municipios Vega del Guadalquivir, en sesión extraordinaria celebrada el día 20 de julio de 2016, acordó aprobar el Expediente de Modificación de Créditos 2/2016 del Presupuesto vigente.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 38.2 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, y 169 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, en relación al 177 del mismo, el mencionado expediente de Suplemento de Créditos 2/2016, permanecerá expuesto al público por plazo de quince días hábiles, a fin de que los interesados, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el B.O.P., puedan examinarlo y presentar las alegaciones que estimen oportunas (artículo 151 del Texto Refundido).

El expediente se considerará definitivamente aprobado si, al

término del periodo de exposición, no se hubieran presentado reclamaciones.

A continuación se inserta su resumen a nivel de capítulos:

1. EMPLEOS	
Aplicación Presupuestaria	Importe
1 Gastos de Personal	5.174,00
TOTAL	5.174,00
2. RECURSOS:	
2.1 Incorporación de Remanente líquido de tesorería para gastos generales	
Aplicación Presupuestaria	Importe
8 Remanente Líquido de Tesorería para Gastos Generales	2.000,00
TOTAL	2.000,00
2.2 Transferencias de otras partidas presupuestarias	
Aplicación Presupuestaria	Importe
2 Bienes Corrientes y Servicios	3.174,00
TOTAL	3.174,00
TOTAL RECURSOS	5.174,00

En Posadas a 20 de Julio de 2016. El Presidente, Fdo. Francisco Estepa Lendines.